

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 56, del 19 de agosto de 1978, mediante el cual se designó al Dr. Alvaro Logroño Batlle, "en Comisión", Embajador Encargado del Protocolo del Palacio Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 35, que designa al Sr. Antonio Torres, Cónsul General de la República Dom. en Tokio, Japón.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Antonio Torres, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Tokio, Japón.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2048, de fecha 27 de octubre de 1980.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 36, que concede indulto a varios presos.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio del indulto, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir con efectividad el día 16 de agosto de 1982, a los siguientes reclusos:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA

Ramón Comprés Reynoso.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

Enrique Méndez Pérez.